



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., & 'XY'X]WYa Vfy'XY'&\$&%



GANHRI

Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

%\$! 1159-81

Señor

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ciudad

Jmalagon@minvivienda.gov.co

Referencia: Informe de desnutrición en la primera infancia causas estructurales y vulneraciones prevenibles y evitables

Respetado Ministro:

De la manera más atenta, me dirijo a usted para informarle que, la Defensoría del Pueblo presentó el 20 de septiembre de 2021 el *Informe Defensorial de desnutrición en la primera infancia: causas estructurales y vulneraciones prevenibles y evitables*, en el cual realiza un análisis del estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años en Colombia, así como recomendaciones a las entidades nacionales y territoriales que tienen incidencia en la situación.

El informe surgió entre otras razones, como consecuencia del seguimiento que realiza la Defensoría del Pueblo a la declaración del estado de cosas inconstitucional mediante la Sentencia T-302 de 2017 por medio de la cual, la Corte Constitucional solicitó la elaboración de una política pública para revertir la vulneración de derechos y la tasa de mortalidad por desnutrición de menores de 5 años en el departamento de La Guajira.

De acuerdo con lo anterior, solicito sus buenos oficios para dar a conocer el contenido del citado Informe a las dependencias e instituciones departamentales competentes, a fin de que desarrollen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las recomendaciones allí referidas.

Adicionalmente, agradecemos que se informe a la Defensoría del Pueblo las acciones planeadas o realizadas para dar cumplimiento a las mismas.

La presente solicitud se realiza de conformidad con el artículo 15 de la ley 24 de 1992, que contempla la entrega de la información en un plazo máximo de 5 días hábiles y en donde se dispone el deber de colaboración, información y auxilio a la misionalidad de esta entidad.

Cordialmente,

Carlos Camargo Assis
CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo
Defensor del Pueblo

Anexo: Informe Defensorial en la primera infancia: causas estructurales y vulneraciones prevenibles y evitables

Proyectado por: Natalia Abondano Montoya Contratista, DDIAJM

Javier Nossa Rodríguez Contratista, DDIAJM

Revisado: Gissela Vanessa Arias González, Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor *Gissela*
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 11/09/2020

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification



C016.01230-AJ